

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a comunicar al adjudicatario del contrato de Servicio de Limpieza, que en el Anexo de Características establece que el plazo de ejecución será de 2 años desde el 01/10/2016, no obstante el Órgano de Contratación,

RESUELVE

- I. Establecer el plazo de ejecución del contrato en 2 años a contar desde la fecha de firma del contrato.
- II. Comunicar al licitador esta Resolución.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 18 de Octubre de 2016

VºBº



D. Vicente de Juan

Dirección Económico Administrativo



D. Josep Redón

Director Científico



D. Álvaro Bonet

Vicepresidente de la Junta de Patronos